

**Acta de la sesión extraordinaria, urgente y pública (actuando en delegación del Pleno)  
celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL el 5 de diciembre de 2022**

**A S I S T E N T E S**

**Sra. Alcaldesa por delegación:**

Dña. M<sup>a</sup> Socorro González de la Nava

**Sres. Concejales:**

Dña. Patricia Martín Sánchez

D. Cándido Guerra Cuesta

D. David Sánchez Serrano

Dña. Cecilia Redondo Calabuig

**Sra. Secretaria**

D<sup>a</sup>. Marta Abella Rivas

En la villa de Seseña, 5 de diciembre de 2022, y siendo las 9:55 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa por delegación, Dña M<sup>a</sup> Socorro González de la Nava, los señores anotados al margen que constituyen la mayoría del número de miembros que componen esta Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, urgente y pública (actuando en delegación del Pleno).

**Interventora:**

No asiste

**No asiste:**

Dña. Silvia Fernández García

Dña. Aránzazu Cuezva Rodríguez

**1. APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

**2. APROBACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL PARCIAL DEL CONTRATO DE LAS OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL CARRIL CICLO-PEATONAL PARA LA INTERCONEXIÓN DE LOS NÚCLEOS URBANOS DE SESEÑA - FASE II- (FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EXPEDIENTE GESTDOC N°:237/2020.**

A la vista del acta de suspensión temporal parcial de las obras de la fase II del Proyecto de carril ciclo peatonal para la interconexión de los núcleos urbanos de Seseña, tramo 1 excepto del p.k. 1+020 al 1+420. tramos 2, 3 y 4. (Firmada en fecha 3 de mayo de 2022), presentada por Jorge Asensio Suárez, en representación de la mercantil ATOSA DE AGLOMERADOS TOLEDO, S.L.U, con R.E n° 7295/2022, de 18 de mayo.

A la vista del acta de levantamiento de la suspensión temporal parcial de las obras de la fase II del Proyecto de carril ciclo peatonal para la interconexión de los núcleos urbanos de Seseña, tramo 1 excepto del p.k. 1+020 al 1+420. tramos 2, 3 y 4. (firmada en fecha 21 de noviembre de 2022), presentada por PROYECTA 79 S.L, con registro de entrada nº 19267/2022, de fecha 22 de noviembre (obras financiadas con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)).

Vista la providencia de la concejala delegada de Medio Ambiente, Accesibilidad, Animales Domésticos y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Seseña, de fecha 1 de diciembre de 2022.

Visto el informe de secretaría, de fecha 1 de diciembre de 2022.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, de fecha 2 de diciembre de 2022.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que establece que corresponde al Pleno de la Corporación la competencia como órgano de contratación, competencia que ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo de Pleno, de fecha 25 de julio de 2019, en el ejercicio de las facultades que me confiere el decreto de alcaldía nº 905/2019, de 4 de julio, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, de fecha 2 de diciembre de 2022, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** En virtud del artículo 52 de la LPACAP, declarar la aprobación de la suspensión temporal, a través de la convalidación del acta de suspensión temporal parcial, presentada en RE el 18 de mayo de 2022, firmada por la dirección facultativa, contratista y arquitecto municipal en fecha 3 de mayo de 2022.

**SEGUNDO.** Proceder a la firma de la mencionada acta de suspensión temporal parcial por un representante del órgano de contratación.

**TERCERO.** Aprobar el levantamiento de la suspensión temporal parcial presentada en RE el 22 de noviembre de 22, firmada por la dirección facultativa, contratista y arquitecto municipal en fecha 21 de noviembre de 2022.

**CUARTO.** Proceder a la firma de la mencionada acta de levantamiento de la suspensión temporal parcial por un representante del órgano de contratación.

**QUINTO.** Dar traslado a las partes implicadas, de la necesidad, de cara a futuras actuaciones, de seguir el siguiente procedimiento en caso de una nueva suspensión:

- Solicitud por parte de la dirección facultativa y contratista, de la necesidad de que el órgano de contratación suspenda la obra por los motivos que se indiquen. En caso de ser necesario, se puede indicar en la solicitud la necesidad de urgencia en su tramitación.
- Aprobación de dicha suspensión por parte del órgano de contratación.
- Levantar acta de dicha suspensión en el plazo máximo de dos días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en el que se acuerde la suspensión., acta que en todo caso deberá ser firmada por una representante del órgano de contratación.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

### **3. APROBACIÓN DEL MODIFICADO Nº 1 DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE CONOCIMIENTO EN EL QUIÑÓN DE SESEÑA, INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DE SESEÑA- EDUSI SESEÑA COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.**

Con fecha 10 de diciembre de 2018 se dicta la Resolución de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020, en la que se encuentra seleccionada el Ayuntamiento de Seseña con una asignación de 5.000.000,00€ para la realización del proyecto “DUSI DE SESEÑA”, resultando beneficiario con número de expediente CM19.

Detectada la necesidad de la construcción de un Centro para la Gestión del Conocimiento en la Urbanización “El Quiñón” que, como consecuencia del fuerte crecimiento de la población, satisfaga las necesidades culturales del barrio, por resolución 658/2018, de fecha 22 de junio de 2018, de la Concejala Delegada del Área de Ordenación del Territorio y Servicios, se adjudicó el contrato de servicio de los trabajos de consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto de ejecución de las obras relativas a la construcción de un Centro para la Gestión del Conocimiento en la Urbanización “El Quiñón”, a través del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, tramitación urgente, a la UTE “Proyecto para Centro de Conocimiento de El Quiñón”, por importe de 80.000€ I/I. (Número de expediente 9-2018)

Con fecha 9-11-2018, R.E. 13212/2018, se presentó por la UTE adjudicataria el Proyecto redactado con el siguiente presupuesto:

- El PEM del Proyecto (Fase I + Fase II) es de 1.929.167,56 €.

- Presupuesto Total de Ejecución de Contrata del Proyecto (Fase I + Fase II) es de 2.295.709,40€ + 482.098,96€ correspondiente al 21% I.V.A., haciendo un total de 2.777.808,36€.

Con carácter previo a la adjudicación de las obras se inició expediente para la supervisión, aprobación y replanteo del proyecto (Exp gestDoc nº 5838/2019), aprobándose el referido proyecto mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de diciembre de 2019.

Consta en el expediente acta de replanteo del proyecto de fecha el 11 de febrero de 2020.

La Concejala de Cultura y Festejos, con fecha 15 de septiembre de 2021, propone el inicio del expediente de contratación de las obras contenidas en el Proyecto, incoándose expediente de contratación nº2/2020 y 271/2020 de GESTDOC, en donde constan los siguientes documentos.

De conformidad con la propuesta formulada por la mesa de contratación, y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano de fecha 25 de abril de 2022, la Junta de Gobierno Local, con fecha 26-04-2022 adoptó acuerdo de declarar desierto el procedimiento de licitación de las obras por falta de licitadores.

Paralelamente a la tramitación del expediente de contratación de las obras se tramitó la contratación para adjudicar los servicios de consultoría y asistencia técnica para Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra, y Coordinación de seguridad y salud de las obras, suscribiéndose el contrato con fecha 21-04-2022 con la mercantil adjudicataria, [ESTUDIO ARQUILOM S.L.LP M S.L.LP.](#), representada para tal acto por Dña. Dolores Miñarro Gaitán.

Con fecha 14-10-2022, R.E. nº 17106, se presentó en el Ayuntamiento **propuesta de la Dirección Facultativa de la obra en la que se pone de manifiesto la necesidad de proceder a modificar el proyecto por circunstancias de necesidad objetiva**, dado que, ante el notable incremento de materias primas necesarias para la construcción así como los consumos de gas y electricidad, con una fuerte repercusión en las cadenas de producción, transportes y distribución, se ha producido un severo desajuste entre las condiciones existentes en el momento de redactar el proyecto, hace ya 4 años, y la actualidad, convirtiendo a este en obsoleto e inejecutable en sus propios términos. Ello conlleva la necesidad de la modificación del proyecto al objeto de adecuar los precios a la realidad actual, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 100.2 y 102.3 de la LCSP.

Acreditada la necesidad de modificación del proyecto, con fecha 16-11-2022 se presenta Modificado nº 1 del Proyecto de Ejecución del Centro del Conocimiento de la Urbanización El Quiñón en Seseña, Toledo, redactado por la arquitecta M<sup>a</sup> Dolores Miñarro Gaitán (Estudio Arquilom SLP).

Con fecha 16-11-2022 se emite **Informe favorable de supervisión** del Proyecto Modificado nº 1, del Arquitecto Municipal, indicando que la modificación afecta al proyecto original

**únicamente en la cuestión económica:** se ha realizado una actualización de los precios del presupuesto de ejecución material - sin modificación de medición -; y se han considerado vigentes el resto de los documentos que conformaban el proyecto original, en los siguientes términos:

- Presupuesto Total de Contrata del Proyecto original: 2.295.709,40€ + 482.098,96€ correspondiente al 21% I.V.A., haciendo un total de 2.777.808,36 €.
- El Presupuesto Total de Contrata del Proyecto Modificado: 3.324.526,11 € + 21% I.V.A. (698.150,48 €), lo que hace un total de 4.022.676,59 €.

Examinado el expediente, vistos los informes emitidos y de conformidad con lo establecido en los artículos 22.2.ñ) y 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, se propone a la Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión informativa de Desarrollo urbano la adopción del siguiente acuerdo:

- **Aprobar el Modificado nº 1 del Proyecto de Ejecución del Centro del Conocimiento de la Urbanización El Quiñón en Seseña, Toledo**, redactado por la arquitecta M<sup>a</sup> Dolores Miñarro Gaitán (Estudio Arquilom SLP),, con un Presupuesto Total de Ejecución por Contrata de **3.324.526,11 € + 698.150,48 €** en concepto de 21 % I.V.A., lo que hace un total de **4.022.676,59 €**.

*Debate:*

- *El concejal David Sánchez Serrano indica que estando de acuerdo con el fondo de la cuestión, entiende que la concejala de cultura y festejos es la competente para formularla propuesta al órgano de contratación, sin embargo, ha sido firmada por el concejal de desarrollo urbano. Por esta razón se abstendrá.*
- *La concejala Patricia Martín Sánchez solicita aclaración a la secretaria o al órgano correspondiente sobre quién es el órgano competente para formular la propuesta.*
- *La Secretaria indica que, si así se le solicita, emitirá informe sobre la cuestión, debiéndose dejar el asunto fuera del orden del día.*
- *El concejal Cándido Guerra Cuesta, interviene para indicar que sin analizar en profundidad el informe que se emita por Secretaría, como responsable de la Unidad de Gestión de la EDUSI, en base a la urgencia de esta propuesta, tiene como misión impulsar el procedimiento. No obstante, si se suspende la aprobación de esta propuesta en JGL se exime de cualquier responsabilidad derivada de que no se lleguen a cumplir los plazos.*

- *El concejal David Sánchez Serrano reitera que no es su intención retrasar la aprobación de la modificación y las posteriores actuaciones, por eso no solicitará informe ni votará en contra.*
- *El concejal Cándido Guerra Cuesta, se exime de cualquier responsabilidad en caso de que se emita informe negativo.*
- *La concejala M<sup>a</sup> Socorro González de la Nava expone que un retraso puede derivar en una pérdida de la subvención por lo que se procederá a votar el asunto.*
- *El concejal Cándido Guerra Cuesta entiende que si el informe es negativo y no corresponde la firma de la propuesta por su parte habría que retrotraer el expediente a la situación original.*
- *La concejala Cecilia Redondo Calabuig propone solicitar un informe para aclarar el asunto sin vincularlo a este asunto concreto sino que determine con carácter general quién firma los documentos del Centro del Conocimiento.*
- *El concejal Cándido Guerra Cuesta considera que no es lo correcto porque si el informe genérico indica que él no puede firmar la propuesta sería un acuerdo nulo.*

Sometida la propuesta a votación, se aprueba con los votos a favor de los concejales Cándido Guerra Cuesta (GM PSOE), Patricia Martín Sánchez (GM PSOE), M<sup>a</sup> Socorro González de la Nava (GM Unidas IU Podemos), Cecilia Redondo Calabuig (GM MSÑ) y una abstención de la concejal David Sánchez Serrano (GM Unidas IU Podemos).

Se aprueba, por tanto, con cuatro votos a favor y una abstención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las 10:05 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

La Secretaria  
D<sup>a</sup>. Marta Abella Rivas

La Alcaldesa por delegación (Por decreto de  
alcaldía nº 2788/2022, de 2 de diciembre)  
M<sup>a</sup> Socorro González de la Nava